



DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Decisión Administrativa 403/2018

Apruébase Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 31-0004-LPU17.

Ciudad de Buenos Aires, 05/04/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-00981565-APN-DC#SPF, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 1030 del 15 de septiembre 2016 y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 571 de fecha 20 de julio de 2017 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS se autorizó a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL a efectuar el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional con el objeto de adquirir comidas en cocido, almuerzos, cenas, desayunos y meriendas, destinadas a cubrir las necesidades del HOSPITAL PENITENCIARIO CENTRAL I (EZEIZA), COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV DE MUJERES (EZEIZA), ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACIÓN "DR. JUAN JOSÉ O'CONNOR", GRUPO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS Y SEGURIDAD LABORAL, DIRECCIÓN PRINCIPAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ESCUELA DE SUBOFICIALES "SUBDIRECTOR NACIONAL JUAN CARLOS GARCÍA BASALO", COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I (EZEIZA), COLONIA PENAL DE EZEIZA (U.19) y el CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" (U.31), por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo, forma parte integrante de la citada Resolución.

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2017, se presentaron en el presente procedimiento licitatorio las siguientes firmas: GRUPOVALBER S.R.L., SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L., COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., CATERIND S.A., COOKERY S.A, FOODRUSH GASTRONOMIA S.A. y SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A.

Que se solicitó a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el Informe de Precios Testigo, el que fue proporcionado mediante la Orden de Trabajo N° 773 de fecha 23 de agosto de 2017, indicando los Precios Testigo de los Renglones 1 a 14 de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36-E/17.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los informes pertinentes, la COMISIÓN EVALUADORA de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de diciembre de 2017 recomendando la adjudicación de las ofertas de las firmas FOODRUSH GASTRONOMIA S.A. para los renglones 1, 2, 3, 4, 9 y 10, COOKERY S.A. para los renglones 5, 6, 7 y 8, SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L. para los renglones 11 y 12 y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. para los



renglones 13 y 14 por resultar sus ofertas admisibles y convenientes.

Que, asimismo, se recomendó desestimar las ofertas de las firmas CATERIND S.A. por aplicación del artículo 66, inciso k) del Anexo al Decreto N° 1030/16 y de SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. por aplicación de los artículos 67 del Anexo al Decreto N° 1030/16 y 4, apartado f), punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que no se produjeron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por Decreto N° 1344/07 y lo dispuesto en el artículo 9° incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 31-0004-LPU17 convocada por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para la adquisición de comidas en cocido, almuerzos, cenas, desayunos y meriendas, destinadas a cubrir las necesidades del HOSPITAL PENITENCIARIO CENTRAL I (EZEIZA), COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV DE MUJERES (EZEIZA), ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACIÓN "DR. JUAN JOSÉ O'CONNOR", GRUPO ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS Y SEGURIDAD LABORAL, DIRECCIÓN PRINCIPAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ESCUELA DE SUBOFICIALES "SUBDIRECTOR NACIONAL JUAN CARLOS GARCÍA BASALO", COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I (EZEIZA), COLONIA PENAL DE EZEIZA (U.19) y el CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" (U.31), por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas CATERIND S.A. (CUIT N° 30-65727197-3) y SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. (CUIT N° 30-69559556-1) por la razones expuestas en los Considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 31-0004-LPU17 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL a las firmas FOODRUSH GASTRONOMÍA S.A. (CUIT



N° 30-71444551-7) los renglones 1, 2, 3, 4, 9 y 10 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 233.868.320), COOKERY S.A (CUIT N° 30-63675511-3) los renglones 5, 6, 7 y 8 por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 30.580.616), SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L. (CUIT N° 30-69874219-0) los renglones 11 y 12 por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 22.839.240) y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (CUIT N° 33-58648427-9) los renglones 13 y 14 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$21.343.245,00), siendo el monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 308.631.421).

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase las ampliaciones, disminuciones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones y declaraciones de caducidad respecto de los contratos administrativos que por el presente acto se aprueban, quedando a cargo de las instancias del MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS que correspondan, dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 6°.- El gasto de PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 308.631.421) que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de la JURISDICCIÓN 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBJURISDICCIÓN 40.02 - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - , Programa 16 - Seguridad y Rehabilitación del Interno-, Actividad 4 - Alojamiento y Tratamiento- Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Germán Carlos Garavano.

e. 06/04/2018 N° 22302/18 v. 06/04/2018

Fecha de publicación 06/04/2018

